



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



---

## Comentario a la STS 15/09/2020 declarando la improcedencia del despido por baja médica por IT del trabajador

El Fundamento de Derecho Tercero, apartado 3, de la [Sentencia núm. 764/2020, de la Sala Social del Tribunal Supremo](#), dictada en UD, de 15.9.2020 (rec. núm. 3387/2017, ponente Sebastián Moralo Gallego, aborda la cuestión de **cómo deba declararse el despido notificado con posterioridad a que el trabajador haya causado baja médica por incapacidad temporal**, reiterando la ya consolidada doctrina sobre este particular, y señalando lo siguiente:

*"Esta Sala IV del Tribunal Supremo asumió la doctrina de la STJUE "Ring" en la STS/4ª de 3 mayo 2016 (rcud. 3348/2014) y ha acudido a la que se desarrolla en la STJUE Daouidi en ocasiones posteriores ( STS/4ª de 22 febrero 2018 -rcud. 160/2016-, 15marzo 2018 -rcud. 2766/2016- y 29 marzo 2019 -rcud. 1784/2017-)"*

*Tras lo que definitivamente concluimos que "para analizar si existe o no la discriminación que en este caso se achaca a la empresa, se hace necesario afirmar la condición de discapacitado del trabajador demandante.*

*Y llegados a este punto los único*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |